

CERTIFICO

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Ordinaria No. 38, que celebró este Ayuntamiento el día 12 de septiembre de 2019, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

ACUERDO 129.- ACUERDO DE RATIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LOS MONTOS DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE OCTUBRE 2018 PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2019, 2020 Y 2021. En este punto toma la palabra el Arq. José Ramón Trujillo Aguilar y pide al H. Cabildo autoricen y se ratifiquen los montos para realizar licitaciones con recurso del municipio o del estado en donde no exista recurso federal, quedando de la siguiente manera: de o (cero) a \$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) por adjudicación directa, de \$500,001.00 (Quinientos Mil Un Pesos 00/100 M.N.) a \$3,000,000.00 (Tres Millones de Pesos 00/100 M.N.) por invitación restringida a cuando menos tres licitantes y de \$3,000,001.00 (Tres Millones un Pesos 00/100 M.N.) en adelante por medio de licitación pública, estos montos se solicitan para el ejercicio fiscal 2018, respaldan de igual manera las obras licitadas a partir del 01 de enero del 2019 y las que se realizaran a partir de esta fecha por el resto del año fiscal antes mencionado, así como también serán utilizados estos mismos montos para el ejercicio fiscal 2020 y 2021. Después de analizar el punto se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

**A T E N T A M E N T E:
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

ING. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ ALANIZ

CERTIFICO

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Ordinaria No. 38, que celebró este Ayuntamiento el día 12 de septiembre de 2019, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

ACUERDO 130.- ACUERDO DE AUTORIZACIÓN DEL MONTO POR TRASLADO DE DOCUMENTACIÓN. En este punto hace uso de la voz el regidor Arturo Orta Machuca para exponer al pleno la necesidad de traer una extensión de relaciones exteriores al Municipio de Tangancícuaro, por lo cual propone al pleno que el costo por traslado de documentos sea de \$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100), esto para sanar los gastos que representa traer dicha extensión. Una vez que se analiza el punto se somete a votación aprobándose de manera unánime.

**A T E N T A M E N T E:
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

ING. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ ALANIZ

EL QUE SE INDICA

CERTIFICO

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Ordinaria No. 38, que celebró este Ayuntamiento el día 12 de septiembre de 2019, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

ACUERDO 131.- ACUERDO DE APROBACIÓN PARA LAS TARIFAS DEL SAPAT PARA EL EJERCICIO 2020. Continúa la sesión y C.P. Arturo Naranjo Escobar Sub director de organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tangancícuaro toma la palabra para pedir al pleno, de conformidad al artículo 36 fracciones XIII y XIV de la Ley de Agua y Gestión de Cuencas del Estado de Michoacán, que se ratifiquen las cuotas y tarifas de derechos por el servicio de agua potable del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tangancícuaro aprobado por la Junta de Gobierno en el punto número 3 de la reunión Extraordinaria de fecha 12 de septiembre del 2019. Se presenta la propuesta de las cuotas y tarifas para el ejercicio 2020 del SAPAT para su análisis y discusión y posteriormente someterse a votación estando a favor ocho de los miembros del honorable cabildo y absteniéndose el regidor Víctor Alfonso Urenda Magaña.

**ATENTAMENTE:
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

ING. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ ALANIZ

EL QUE SE INDICA

CERTIFICO

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Extraordinaria No. 39, que celebró este Ayuntamiento el día 12 de septiembre de 2019, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

ACUERDO 132.- ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TANGANCÍCUARO MICHOACÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020. Hace uso de la palabra el L.I. Roberto García Escobar Tesorero Municipal y comenta que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 32, inciso C, Fracción II y III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, presenta al pleno para su aprobación el proyecto de la ley de ingresos del municipio de Tangancícuaro Michoacán, para el ejercicio fiscal 2020. Procede a hacer la exposición del punto y, después de analizarlo y discutirlo, el H. Cabildo lo aprueba de manera unánime.

**ATENTAMENTE:
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

ING. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ ALANIZ

EL QUE SE INDICA

CERTIFICO

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Extraordinaria No. 39, que celebró este Ayuntamiento el día 12 de septiembre de 2019, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

ACUERDO 133.- ACUERDO DE APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TANGANCÍCUARO MICHOACÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020 PARA SU PRESENTACIÓN ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. Hace uso de la voz el Tesorero Municipal L.I. Roberto García Escobar y expone al pleno que, de conformidad a los artículos 32 inciso b) fracción XIX e inciso c) fracción III, 55 fracción II 141 y 142 de la Ley Orgánica Municipal, presenta al pleno para su aprobación la iniciativa de ley de ingresos del Municipio de Tangancícuaro Michoacán para el ejercicio fiscal del año 2020. Procede a hacer la exposición del punto y, después de analizarlo y discutirlo, el H. Cabildo la aprueba de manera unánime, para que sea enviada al Congreso del Estado de Michoacán.

**A T E N T A M E N T E:
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

ING. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ ALANIZ

EL QUE SE INDICA

CERTIFICO

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Ordinaria No. 40, que celebró este Ayuntamiento el día 23 de septiembre de 2019, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

ACUERDO 134.- ACUERDO DE AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL FINAL 2018. En este punto toma la palabra el Arq. José Ramón Trujillo Aguilar y pide al H. Cabildo autoricen el POA final 2018, ya que el autorizado en la sesión ordinaria no. 20 del 15 de marzo del 2019, tenía algunas inconsistencias en cuanto a las obras realizadas por la administración 2015 – 2018, por lo que sufrió algunas modificaciones quedando el documento que se presenta el día de hoy conciliado con los datos de la tesorería municipal por lo que les pide sea este el tomado en cuenta, analizando el punto, el regidor Arturo Orta Machuca solicita se le entreguen la relación de las obras que corresponden a esta administración y le presenten las cantidades para así poder emitir su juicio, después de aclarar algunas dudas, el punto se somete a votación absteniéndose los regidores Arturo Orta Machuca y Diana Kristell Álvarez Martínez además de solicitar se les informe previo a la reunión de este tipo de documentos para su revisión, a lo que el director de obras públicas hace el compromiso de citar a reuniones previas para aclarar dudas en este tipo de temas, por lo que este punto es aprobado por mayoría aceptando se plasme en esta acta.

**A T E N T A M E N T E:
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

ING. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ ALANIZ

EL QUE SE INDICA

CERTIFICO

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Ordinaria No. 40, que celebró este Ayuntamiento el día 23 de septiembre de 2019, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

ACUERDO 135.- ACUERDO DE MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PRINCIPAL (ALUMBRADO), EN LA COMUNIDAD DE PATAMBAN, MUNICIPIO DE TANGANCÍCUARO. En este punto toma la palabra el Arq. José Ramón Trujillo Aguilar y solicita al H. Cabildo Autoricen la realización de la obra “Mejoramiento de la plaza Principal (Alumbrado) en la comunidad de Patamban municipio de Tangancícuaro”, por un monto de \$414, 579.83 (Cuatrocientos Catorce Mil Quinientos Setenta y Nueve pesos 83/100 M.N.), pide de la misma manera se autorice la realización de esta obra por administración directa ya que el recurso existente solo permite la adquisición directa del material, sin contemplar gastos indirectos, ni conceptos adicionales como para poder realizarla por contrato, así mismo se pide la autorización para modificar el programa operativo anual de obras así como el presupuesto de ingresos y egresos. Una vez que se analiza el punto se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

**ATENTAMENTE:
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

ING. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ ALANIZ

EL QUE SE INDICA

CERTIFICO

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Ordinaria No. 40, que celebró este Ayuntamiento el día 23 de septiembre de 2019, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

ACUERDO 136.- ACUERDO DE APROBACIÓN DE DESCUENTOS PARA EL BUEN FIN. En este punto toma la palabra el L.I. Roberto García Escobar, tesorero municipal para solicitar al pleno se autorice el 50% de descuento en multas y recargos al pago del predial durante todo el mes de Noviembre del 2019, una vez que es analizado el punto se somete a votación aprobándose de manera unánime.

**ATENTAMENTE:
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**_____
ING. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ ALANIZ**

CERTIFICO

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Ordinaria No. 40, que celebró este Ayuntamiento el día 23 de septiembre de 2019, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

ACUERDO 137.- ACUERDO DE AUTORIZACIÓN DE CONVENIO CON CAJA POPULAR SANTUARIO GUADALUPANO. Nuevamente hace uso de la palabra el tesorero municipal L.I. Roberto García Escobar pidiendo al pleno se autorice la firma de convenio con la caja popular Santuario Guadalupano, la cual ofrece préstamos de hasta \$50, 000 pesos como tope, con un interés del 1.5%, esto con la finalidad de brindar un servicio a los trabajadores del ayuntamiento. Analizando el punto, pregunta la Regidora Diana Krisstell Álvarez Martínez si para los que no son trabajadores se les cobra el mismo interés, a lo cual el tesorero comenta que lo desconoce, pero que si existe algún beneficio por ser trabajador del ayuntamiento, después de comentar el punto se somete a votación estando a favor ocho de los miembros del cabildo y absteniéndose la regidora Diana Krisstell Álvarez Martínez argumentando que si es el mismo interés para todos no tiene caso la firma del convenio.

**A T E N T A M E N T E:
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

ING. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ ALANIZ

EL QUE SE INDICA

CERTIFICO

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Ordinaria No. 40, que celebró este Ayuntamiento el día 23 de septiembre de 2019, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

ACUERDO 138.- ACUERDO DE AUTORIZACIÓN PARA BAJA DE BIENES MUEBLES.

En este punto toma la palabra la Síndico Municipal C. Ma. Teresa Raya Tapia para solicitar al H. Cabildo su aprobación para dar de baja la siguiente lista de bienes remitidos por las correspondientes dependencias y reúnen completamente los requisitos de baja:

No. De Resguardo	Dependencia	Bien	Estatus
092-012-267-00001	OBR PUB	HP SCANJET ESCANNER MOD. G2410	MALO
092-034-258-00001	REGIDORES	IMPRESORA SAMSUNG LASER ML-2240	MALO
092-042-258-00003	CATASTRO	IMPRESORA SAMSUNG ML1915 COLOR NEGRO	MALO
092-066-261-00005	COM SOC	MONITOR DE 17 PULGADAS (NO LOCALIZADO EN INVENTARIO)	MALO
092-066-267-00002	COM SOC	ESCANER DE CAMA PLANA HP ECANJET G2410	MALO
092-066-273-00002	COM SOC	COMPUTADORA PC MARCA APPEL G5MAC/2GHZ	MALO
092-066-273-00004	COM SOC	EQUIPO DE COMPUTO C.P.U BLUE CODE Y MONITOR AOC	MALO

Después de analizar el punto se somete a votación y se aprueba de manera unánime.

**A T E N T A M E N T E:
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

ING. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ ALANIZ